

LEVANTA INSCRIPCION DEMANDA

MG

PROCESO VERBAL DECLARATIVO

RADICADO 2021-497 LEVANTA INSCRIPCION DEMANDA

Bucaramanga 21 de febrero de 2022.

KELLY JOHANNA GOMEZ ALVAREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga veintiuno de febrero de dos mil veintidós.

El apoderado de la parte demandante en el proceso verbal declarativo adelantado por ELIZABETH ROMERO LARROTA contra HABITARE PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS LTDA, CLAUDIA MARCELA SIRIAS ALFARO, PEDRO JULIO PUENTES PINEDA Y LUZ HELENA BELTRAN RIVERA en el anexo visible al No. 013, solicita no se tenga en cuenta la medida cautelar de la inscripción de la demanda del inmueble 300-10186, por haberse constituido reglamento de propiedad horizontal.

Por lo anterior, se ordena la cancelación de la inscripción de la demanda sobre el inmueble con matrícula 300-10186 de propiedad de HABITARE PROYECTOS Y SERVICIOS INMOBILIARIOS EN LIQUIDACIÓN, decretado mediante auto del 25 de enero de 2022.

No hay lugar a oficiar al Señor Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga para materializar el levantamiento de las cautelas, por cuanto, a la fecha, no se han librado los oficios. En ese sentido, tampoco hay lugar a condenar al demandante en costas ni perjuicios.

Por otra parte, al observarse que no se han librado los oficios para materializar la cautela decretada sobre el bien identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 300-391084, por Secretaría, de manera INMEDIATA, líbrese la comunicación.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Leidy Lizeth Florez Sandoval

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e38963acd8046614c25e9795df20d15e1ca03adaf8df389a6ada791d3e8a2

Documento generado en 21/02/2022 04:15:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>